



SAC.-

**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA  
DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS  
VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**

**COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS  
VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**

**16 DE JUNIO DEL 2014**

**INDETERMINADA**

**16 DE JUNIO DEL 2014**

2014-17-01-32-P



RAZÓN:  
FACTURA No.002-001-  
EL NOTARIO:

## **ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 16 DE JUNIO DEL 2014**

**OTORGADA POR:**

**COMPAÑÍA DE ARRENDAMIENTOS  
LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**UBICACIÓN:**

**CANTON: QUITO  
PROVINCIA: PICHINCHA**

**DI: 03 COPIAS**

**SAC.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO  
SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

TC

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY DIEZ Y SEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA **ELENA SUSANA PINTO MANCHENO**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- LA COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL VIUDA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE

IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA **ELENA SUSANA PINTO MANCHENO**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIEZ Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS NUEVE (709) – TOMO CIENTO QUINCE (115). **B)** LA JUNTA GENERAL



ORDINARIA DE SOCIOS, REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, CONOCIÓ Y RESOLVIÓ AMPLIAR EL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **CLÁUSULA TERCERA.-**

**PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** LA COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DECLARA QUE: **A)** SE PRORROGA EL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR TREINTA (30) AÑOS ADICIONALES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. **B)** SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REFERENTE A LA DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO EN ADELANTE SERÁ EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE Y DURACIÓN.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA".- TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TREINTA AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, PERO PODRÁ DISOLVERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SI ASÍ LO RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL, EN LA FORMA PREVISTA POR LA RESPECTIVA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS". **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA:** LA COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA**, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA FALLIDO DEL ESTADO, Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE

SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO: **A)** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE VEINTE Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. **B)** NOMBRAMIENTO INSCRITO Y COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DE LA SEÑORA ELENA SUSANA PINTO MANCHENO. **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACIONES.-** DE ESTA REFORMA DE ESTATUTOS SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ Y ENVIARÁ LA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA CERTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACION:** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS SEÑORES DOCTORES JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA Y LAS ABOGADAS ISABEL CAICEDO MAFLA Y AVELINA PONCE GÓMEZ DE LA TORRE, PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ES TODO CUANTO PUEDO MANIFESTAR EN HONOR A LA VERDAD Y EL JURAMENTO RENDIDO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **MARÍA ISABEL CAICEDO**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL DOCE-SETECIENTOS VEINTE DEL FORO DE ABOGADOS DE CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE



ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

*Elena Susana Pinto Mancheno*

**SRA. ELENA SUSANA PINTO MANCHENO**

**C.C. 1702088137.**

**C.V.**

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170208813-7



APELLIDOS Y NOMBRES  
PINTO MANCHENO  
ELENA SUSANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1950-02-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Viuda  
MIGUEL ALBERTO  
JUNON GARCIA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINTO GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MANCHENO SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-09

FECHA DE EXPIRACION  
2021-01-08



000505710

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

040

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0118

1702088137

NÚMERO DE CERTIFICADO  
PINTO MANCHENO ELENA SUSANA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
1.-PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ..... (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 16 JUN. 2014

QUITO, A ..... DE ..... DEL .....

LA NOTARIA

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



ARRENDAMIENTOS  
LAS VIOLETAS CIA. LTDA.

Quito, 25 de Marzo de 2014

Señora  
**ELENA SUSANA PINTO MANCHENO**  
Presente.-

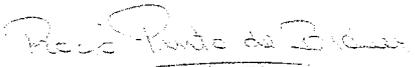
De mi consideración:

Tengo la Satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de Dos Años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo, indistintamente; además de todas las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Octavo del Cantón Quito, el 4 de Julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil, el día 19 de Julio de 1984. La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, el 12 de julio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 18 de Diciembre de 2001.

Atentamente,

  
Rocío Pinto Mancheno  
Presidente de la Junta

Aceptación: Yo, Elena Susana Pinto Mancheno, acepto el presente nombramiento, como **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.

Quito, 25 de Marzo del 2014.

  
Sra. Elena Susana Pinto Mancheno  
C.C. # 170208813-7

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY **6 JUN 2014**

QUITO, A ... DE ... DEL ...  
LA NOTARÍA  
  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7835
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2014
FECHA ACEPTACION:	25/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702088137	PINTO MANCHENO ELENA SUSANA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 709 DEL: 19/07/1984 NOT: 28 DEL: 04/07/1984 AMT. CAP Y REF. EST. RM# 5139 DEL: 18/12/2001 NOT: 21 DEL: 12/07/2001 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ..... DE 16 JUN 2014 DEL .....

LA NOTARÍA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2014**

En la ciudad de Quito, siendo las 11:08 del día martes 25 de marzo del 2014, en las oficinas ubicadas en la Av. La Prensa N70-121 y Pablo Picasso, se reúnen en Junta General Ordinaria, los socios de la Compañía Arrendamientos La Violetas Cía. Ltda., según segunda convocatoria dispuesta por la Gerente General de la compañía para esta fecha.

Preside la Junta la Señora Rocío Pinto Mancheno y actúa como Secretaria la señora Elena Pinto Mancheno en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, quienes desempeñarán las funciones que indican los estatutos sociales de la compañía.

La presidencia ordena verificar el quórum presente, y la señora secretaria informa que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por tanto se encuentra presente el quórum legal y estatutario.

Una vez que se ha elaborado la lista de Asistentes, se constata que se encuentran presentes los siguientes socios y/o delegados:

Rocío Pinto Mancheno, propietaria de 4.778 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

Elena Pinto Mancheno, propietaria de 4.778 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

Alexandra Pinto Mancheno, propietaria de 4.778 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

Cristina Pinto Mancheno, representada por la Sra. Yolanda Quiñonez, propietaria de 4778 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

Susana Pinto Mancheno, representada por la Sra. Rocío Pinto Mancheno, propietaria de 4778 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

Los Herederos de Germánico Pinto Pachano, representados por el Sr. Juan Carlos Pinto Troya, propietario de 1110 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagada en su totalidad;

58  
72

Se procede a dar lectura a la Segunda Convocatoria publicada en el Diario La Hora el día 13 de marzo del 2014, la misma que se incorpora al expediente, y que contiene el orden del día que deberá conocer y resolver la presente Junta.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA, a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día MARTES 25 de MARZO del 2.014, a las 11 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. De la Prensa # N70-121 y Pablo Picasso, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará y resolverá los siguientes puntos:

- 1.- Informe del Gerente General referente al ejercicio económico 2013.
- 2.- Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2013.
- 3.- Destino de las utilidades del ejercicio económico 2013.
- 4.- Ratificación de actuación de los Directores de la Compañía durante el ejercicio económico 2013.
- 5.- Conocimiento del informe del Auditor Externo.
- 6.- Nombramiento de Gerente General.
- 7.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo.
- 8.- Nombramiento de Presidente.
9. Designación de Auditor externo para el ejercicio económico del año 2014.
10. Conocer y aprobar la ampliación del plazo social de la compañía por 30 años y reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales.

Los informes de Administrador, Auditor Externo, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico 2013, se encuentran a disposición de los socios en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De la Prensa # N70-121 y Pablo Picasso de la ciudad de Quito.



Por ser ésta la segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Socios se celebrará con el número de socios que asistan y el número de participaciones que representen.

Quito, 13 de Marzo de 2.014

Elena Pinto Mancheno  
Gerente General

La presidencia de la Junta dispone que se inicie con el Orden del Día, para lo cual solicita a la Secretaría se dé lectura de los mismos:

**PRIMER PUNTO.- “Informe del Gerente General referente al ejercicio económico 2013”.**

La presidenta solicita a la Sra. Secretaría de lectura al informe de la Gerente General por el Ejercicio Económico 2013, el mismo que previamente fue entregado en fotocopias a todos los señores socios para su conocimiento.

Luego de dar lectura al informe de Gerente General, la Presidencia pone a consideración de la asamblea la aprobación del informe, el mismo que se adjunta a la presente acta.

**La Junta resuelve:**

Aprobar el Informe de la señora Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2013, con la aceptación del 100% de los socios presentes.

La Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO.- “Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2013”**

La señora Gerente General hace conocer a los señores socios el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2013 de Arrendamientos las Violetas Cía Ltda. Para la revisión del Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias se pide la presencia del señor Rubén Meythaler, contador de la compañía para las respectivas explicaciones contables.

Una vez revisados los mencionados balances, los socios hacen intervenciones para absolver dudas sobre los mismos. Luego de ello.

**La Junta resuelve:**

Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

La presidenta pide a la Secretaría que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico del año 2013**

La presidencia solicita se de lectura a la propuesta de distribución de utilidades presentada por la Gerencia General y que se adjunta a esta Acta.

La propuesta dice que luego de la distribución de utilidades a trabajadores e impuestos; y, de la provisión para reserva legal, se declare un dividendo en efectivo por la cantidad de US\$ 92,286.70.

**La Junta resuelve:**

Aprobar la propuesta de distribución de utilidades.

La presidenta pide a Secretaría que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO.- Ratificación de Actuación de los Directores de la Compañía durante el ejercicio económico 2013.**

La señora Gerente General pide a los señores socios se ratifique lo actuado por los Directores de la Compañía Arrendamientos las Violetas en el ejercicio económico del año 2013.

**La Junta resuelve:**

Aprobar la ratificación de las actuaciones de los Directores de la Compañía en el ejercicio económico del año 2013.

La presidenta pide a Secretaría que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.- Conocimiento del informe del Auditor Externo.**

Toma la palabra la señora Elena Pinto Mancheno y pone en conocimiento de la junta el informe de Auditor externo entregado por la Cía Illengi Auditores & Consultores :

**La Junta resuelve:**

Dar por conocido y aprobado el informe de auditor externo presentado.

SCP  
RP

**Sexto Punto: Nombramiento de Gerente General**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone la necesidad de elegir al Gerente General de la compañía, razón por la cual solicita a la Junta resuelva sobre este punto.

**La Junta resuelve:**

Reelegir a la señora Elena Susana Pinto Mancheno, como Gerente General, por el período estatutario de 2 años. Se autoriza a la Presidenta de la Junta, para que comunique a la señora Elena Susana Pinto Mancheno, tal designación y recabe su aceptación.

**Séptimo Punto: Nombramiento de Presidente Ejecutivo**

Toma la palabra la Secretaria de la Junta y expone la necesidad de elegir al Presidente Ejecutivo de la compañía, razón por la cual solicita a la Junta resuelva sobre este punto.

**La Junta resuelve:**

Reelegir a la señora Rocío del Carmen Pinto Mancheno, como Presidente Ejecutivo, por el período estatutario de 2 años. Se autoriza a la secretaria, para que comunique a la señora Rocío del Carmen Pinto Mancheno, tal designación y recabe su aceptación.

**Octavo Punto: Nombramiento de Presidente**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone la necesidad de elegir al Presidente de la compañía, razón por la cual solicita a la Junta resuelva sobre este punto.

**La Junta resuelve:**

Elegir a la señora Susana Paulina Pinto Mancheno, como Presidente, por el período estatutario de 2 años. Se autoriza a la secretaria de la Junta, para que comunique a la señora Susana Paulina Pinto Mancheno, tal designación y recabe su aceptación.

La presidenta pide a Secretaría que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Noveno Punto: Designación de Auditor externo para el ejercicio económico del año 2014.**

La señora Rocío Pinto Mancheno, pide la presencia del Sr. Rubén Meythaler, contador de la compañía para presentar las cotizaciones recibidas para contratar un Auditor externo para el ejercicio económico 2014.

**La Junta resuelve:**

SCP  
EP

Seleccionar a la Cía. COASNE consultores y asesores de negocios para que realice la auditoria externa durante el ejercicio económico 2014.

**Décimo Punto: Conocer y aprobar la ampliación del plazo social de la compañía por 30 años y reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales.**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone la necesidad de conocer y aprobar la ampliación del plazo social de la compañía por 30 años y reformar el artículo primero de los Estatutos, razón por la cual solicita a la Junta resuelva sobre este punto.

**La Junta resuelve:**

Declarar conocida y aprobada la ampliación del plazo social de la compañía por 30 años y reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales. Adicionalmente autorizan a la Gerente General de la compañía, a realizar los trámites pertinentes para aprobación e inscripción de la reforma de estatutos.

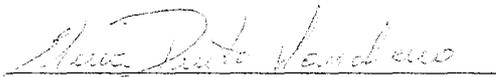
Evacuado el orden del día, la Presidenta declara culminada la sesión de Junta.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta con los puntos aprobados.

Se reinstala la sesión a las 12:45 horas dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.



Rocío Pinto-Mancheno  
Socia  
Presidenta de la Junta



Elena Pinto-Mancheno  
Socia  
Secretaria de la Junta



Por) Herederos de Germánico Pinto Pachano  
Sr. Juan Carlos Pinto Troya  
Representante de los Herederos



Alexandra Pinto-Mancheno  
Socia



Por) Cristina Pinto-Mancheno  
Sra. Yolanda Quiñonez  
Representante de la Socia



Por) Susana Pinto-Mancheno  
Sra. Rocío Pinto-Mancheno  
Representante de la Socia



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. **16 JUN. 2014**

QUITO, A ..... DE ..... DEL .....

LA NOTARIA

.....  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
*Dra. Gabriela Cadena Loza*  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ EN ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

*García*  
.....  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. *García* Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 38406

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	24376
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/07/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2161
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702088137	PINTO MANCHENO ELENA SUSANA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Viudo

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	16/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	30 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

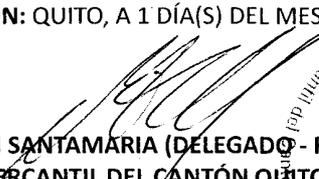


## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°709 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 1984, TOMO: 115.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL